

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

32756 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de resolución de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, c/ Santa Rafaela María n.º 2 en la que pueden comparecer por si o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En el caso de que la sanción llevara aparejada la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá hacer entrega de la misma en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega voluntaria de dicha autorización, se iniciará por la Jefatura la ejecución del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 339/1990 citado.

Expediente	DNI/NIE/CIF	Nombre del notificado
110402586252	31819604	Juan Antonio Ortiz Torres
110051573540	31866977	Daniel Jesús Rodríguez Ocaña
110402425219	00412569	María Mar Serrano García
110052591926	04843999	María Josefa Asencio Pascual
110051579657	51398207	Iñigo Antón Fernández Tapias Riva
110051594051	32864504	Isabel Calderón Nonner
110051335860	44055264	Jesús María Troncoso Rodríguez
110051709504	52929537	Mario Herrera Garrido
110402606196	31264128	Juan Antonio Gutiérrez Ávila
110052097579	31314796	Pedro Ximénez Gaztelu
119402385254	44028032	Rodrigo Fernández Gámiz
110051560326	34908613	Benito González González
110050898317	75798872	Francisco Javier Góngora Alcedo

110051155377	31338624	Julio Collantes García
110051574398	31228958	Miguel Yrayzoz Aranda
110051600270	44039886	José María García Mata
110051217607	31116267	Manuel Rodríguez Anglada
110052212617	31265153	Pablo López Casares
110050916186	44045473	María del Rosario Santamaría García
110051583296	31228958	Miguel Yrayzoz Aranda
110402608648	28351074	Rafael González Ramírez
119052115516	28553278	María Concepción Ollero Baturone
110051659082	28381081	Felipe Roca de Togores y Pérez de Guzmán
110050919930	51978601	Elías Ortiz Delgado
110052078494	B41390105	Transportes especiales Carrascosa e Hijos S.L.
110051718748	48813033	Raquel García Behín
110402656308	28932747	Juan Luis Tapia Lozano
110052026020	B11699519	Agropecuaria Islotes S.L.
110051735760	75868037	Gonzalo Manuel Mateos Benítez
110050931564	12757942	Luis Mariano Haro Maeso
110050646419	31726302	Rafael Caliente Muñoz
110051468010	31704476	Elisa Isabel Rivera Pérez
110052005090	31651050	Vicente Lazo Montoya
110051227662	47150335	Ismael García Suárez
110402496846	31722125	Alberto J. de la Calle Velasco
110402366756	X4886852L	Inocencio Ángel Pereira
110052036116	B11678497	Sebastián Caliente S.L.
110051711985	75811130	Pablo Sánchez Ortíz
110051635168	30453926	José Manuel López Pilar
110050735600	44961492	Pilar Ángeles Mantecón Contero
110052077301	75879754	Sergio García Mena
110402309130	27380041	José Manuel Cuevas Paz
110050923786	15444417	Ezequiel Jiménez Corona
110051940810	B20640942	Great Lorry and Transport SL
119402402008	30394695	Manuel Ramos Hermoso
119402380542	28422187	Francisco Rivas Mejias
110051523706	48814183	Rafael Sánchez Jiménez
110052697509	75445250	José Ramón Borrego Sánchez
110051202562	25735879	Marendra Melwami Mulchand
110051716028	31339820	José Antonio Pérez Tinoco
110402600054	16586163	Gonzalo Rada Resano
110048985371	05363260	Gabriel Razola Hernández
110051581342	76264210	Luis Sean Roche Pérez
110052565976	X7320835G	Joao José Silva Mendes
110051474501	29763005	Angel Gómez Copete
110051612132	53497227	Javier García Claudio
110051564885	52324192	Isabel Casillas Menacho

Cádiz, 17 de septiembre de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico.

ID: A090069152-1